# CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SSF-CM-002-2019
# CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS HABILITADAS

**OBJETO:** Realizar un estudio de las cajas de compensación familiar (CCF) que tienen habilitada la prestación del servicio de salud mediante la provisión de servicios de aseguramiento en el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que incluya un análisis de los programas de salud mediante Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud propias que tienen estas mismas CCF.

**PROPONENTES HABILITADOS:**

Luego de realizada la evaluación técnica de requisitos habilitantes y posterior al traslado y plazo para subsanación y presentación de observaciones sobre el informe de evaluación, el único oferente habilitado fue:

1. SYNERGIA S.A.S.

Se procede, entonces, a calificar la oferta teniendo en cuenta los parámetros de asignación de puntajes establecidos en el numeral 4.2 el pliego de condiciones definitivo, donde se establece que las ofertas que no resulten habilitadas no podrán continuar al paso siguiente de la calificación, y solo las que resulten habilitadas se evaluarán sobre un total de cien (100) puntos. Se aplica la siguiente metodología de evaluación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

| FACTORES DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| Experiencia de los miembros del equipo de trabajo | 35 |
| Experiencia profesional específica de los miembros del equipo de trabajo en cajas de compensación familiar | 10 |
| Publicaciones de los miembros del equipo de trabajo | 10 |
| Experiencia del proponente | 35 |
| Protección a la Industria Nacional | 10 |
| **TOTAL** | **100** |

**EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Se otorgará una calificación máxima de 35 puntos y la ponderación se realizará con base en el ofrecimiento que cada proponente presente frente a su equipo de trabajo para cada uno de estos roles:

| Director del Estudio | Puntaje Máximo | Puntaje Synergia S.A.S. |
|---|---|---|
| Cuenta con más de veinte (20) años de experiencia en el sector salud | 15 | 15 |
| Cuenta con más de quince (15) años de experiencia en el sector salud | 10 | |
| Cuenta con más de diez (10) años de experiencia en el sector salud | 5 | |
| Cuenta con diez (10) o menos años de experiencia en el sector salud | 0 | |

| Profesional Experto en Aseguramiento en Salud | Puntaje Máximo | Puntaje Synergia S.A.S. |
|---|---|---|
| Cuenta con más de seis (06) años de experiencia en aseguramiento en salud | 10 | 10 |
| Cuenta con más de tres (03) años de experiencia en aseguramiento en salud | 5 | |
| Cuenta con tres (03) o menos años de experiencia en aseguramiento en salud | 0 | |

| Analista Financiero Experto en Prestación de Servicios de Salud | Puntaje Máximo | Puntaje Synergia S.A.S. |
|---|---|---|
| Cuenta con más de seis (06) años de experiencia como analista financiero en prestación de servicios de salud | 10 | 10 |
| Cuenta con más de tres (03) años de experiencia como analista financiero en prestación de servicios de salud | 5 | |
| Cuenta con tres (03) o menos años de experiencia como analista financiero en prestación de servicios de salud | 0 | |

**EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO EN CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR:** Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos y la ponderación se realizará con base en el ofrecimiento que cada proponente presente frente a su equipo de trabajo, así:

| Experiencia profesional específica de los miembros del equipo de trabajo en cajas de compensación familiar | Puntaje Máximo | Puntaje Synergia S.A.S. |
|---|---|---|
| La sumatoria de la experiencia profesional específica de los miembros del equipo en cajas de compensación familiar es igual o superior a tres (3) años. | 10 | 5 |
| La sumatoria de la experiencia profesional específica de los miembros del equipo en cajas de compensación familiar es mayor a un (1) año e inferior a tres (3) años. | 5 | |
| La sumatoria de la experiencia profesional específica de los miembros del equipo en cajas de compensación familiar es igual a un (1) año. | 2 | |

**PUBLICACIONES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos al proponente que acredite publicaciones de autoría de los miembros del equipo de trabajo (sumatoria de las publicaciones de los miembros del equipo), registradas en el CVLAC de Colciencias, relacionadas con estudios en el sector salud, de acuerdo a los siguientes parámetros:

| Número de Publicaciones | Puntaje Máximo | Puntaje Synergia S.A.S. |
|---|---|---|
| diez (10) o más publicaciones (artículos o libros) | 10 | 10 |
| más de cinco (5) y menos de diez (10) publicaciones (artículos o libros) | 7 | |
| más de tres (3) y hasta cinco (5) publicaciones (artículos o libros) | 5 | |
| tres (3) publicaciones (artículos o libros) | 2 | |

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Se otorgará una calificación máxima de 35 puntos al proponente que acredite experiencia relacionada con: estudios de diagnóstico y propuestas técnicas y financieras de diseño y ajuste institucional en el sector salud, de acuerdo a los siguientes parámetros:

| Experiencia Adicional del Proponente | Puntaje Máximo | Puntaje Synergia S.A.S. |
|---|---|---|
| seis (6) o más contratos adicionales ejecutados con la experiencia específica solicitada | 35 | 35 |
| más de tres (3) y menos de seis (6) contratos adicionales ejecutados con la experiencia especifica solicitada | 20 | |
| tres (3) contratos adicionales ejecutados con la experiencia especifica | 10 | |

**PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:** Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará una calificación máxima de 10 puntos en este criterio a los proponentes nacionales o extranjeros que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen mano de obra nacional. Se valorará de acuerdo con el documento presentado para acreditar la misma así:

| Protección a La Industria Nacional | Puntaje Máximo | Puntaje Synergia S.A.S. |
|---|---|---|
| Cuando el Proponente certifique personal cien por ciento (100%) nacional colombiano o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad para la prestación del servicio. | 10 | 10 |
| Cuando el Proponente certifique personal nacional mínimo en un 85% y extranjero máximo en un 15% para la prestación del servicio. | 5 | |
| Cuando el Proponente certifique personal cien por ciento (100%) de mano de obra extranjera no exista convenio internacional o no anexe certificación. | 0 | |

## RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA HABILITADA

| FACTORES DE CALIFICACIÓN | Puntaje Posible | Puntaje Synergia S.A.S. |
|---|---|---|
| Experiencia de los miembros del equipo de trabajo | 35 | 35 |
| Experiencia profesional específica de los miembros del equipo de trabajo en cajas de compensación familiar | 10 | 5 |
| Publicaciones de los miembros del equipo de trabajo | 10 | 10 |
| Experiencia del proponente | 35 | 35 |
| Protección a la Industria Nacional | 10 | 10 |
| **TOTAL** | **100** | **95** |

**JUAN FERNANDO PELÁEZ**
Profesional Especializado
Comité Evaluador
Concurso de Méritos Abierto N° CM-002-2019